

## BASES DEL CONCURSO UMA TALENT SHOW III

El Vicerrectorado de Cultura, el Vicerrectorado de Innovación Social y Emprendimiento, el Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte, y Comutopía RTV la radio-televisión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga presentan UMA Talent Show III, un concurso dirigido a los miembros de la comunidad universitaria cuyo objetivo es poner en valor el talento artístico de sus miembros.

Para el correcto desarrollo de este certamen, establecemos las siguientes bases:

### Base 1.- Objeto:

El objeto del concurso es incentivar las inquietudes artísticas de la comunidad universitaria y dar la oportunidad de mostrar al público las habilidades y el talento de los participantes.

### Base 2.- Participantes:

2.1. Podrán participar en el concurso los miembros de la comunidad universitaria, es decir: Estudiantes, Personal de Administración y Servicios, y Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga.

2.2. Las propuestas podrán ser presentadas de manera individual o en grupo. En este último caso, se exigirá que al menos uno de los miembros cumpla con el requisito de pertenecer a la comunidad universitaria.

2.3. En el caso de que no se cumpliera con el requisito del punto 2.2 el jurado podrá interrumpir la actuación y dar por finalizada la misma.

### Base 3.- Inscripción:

3.1. Los participantes se inscribirán a través del siguiente enlace mediante la formalización del correspondiente formulario y envío adjunto del vídeo con el que participarán en la primera fase de selección.

<https://forms.gle/hUomJ3RaFvb6fkJz6>

El plazo de inscripción estará abierto desde el 09/11/2020 hasta el 13/11/2020 a las 23:59h. y el envío del mismo supone la aceptación de las presentes bases, así como la cesión de derechos de imagen, por el que la persona que envía el formulario, está de acuerdo con la difusión de las imágenes que se extraigan de cada una de las fases de este concurso. Además, los participantes se hacen responsables de la autoría de las mismas. La difusión de las actuaciones tendrá fines promocionales y no lucrativos a través de redes sociales como Instagram, Twitter, Facebook y YouTube.

3.2. La organización comprobará la identidad de los participantes a través del cotejo de su DNI o pasaporte con los datos aportados en el formulario para comprobar la pertenencia a la comunidad universitaria de la UMA.

#### Base 4.- Actuaciones:

- 4.1. Se valorará la originalidad y novedad de las propuestas presentadas. Ninguna actuación podrá dañar el honor, ni poner en peligro o riesgo a las personas o cosas.
- 4.2. Cada participante tiene la obligación de aportar los materiales necesarios para que su actuación se pueda llevar a cabo de manera satisfactoria.
- 4.3. Se requerirá una grabación de la actuación en directo, procurando una calidad técnica mínima, cuyas claves están previstas en la base número 10.
- 4.4. Tiempos de actuación:
  - Canto, baile, poesía, malabares y artes similares: máximo 3 minutos.
  - Monólogos, trucos de magia, y artes similares: máximo 5 minutos.
  - Otras categorías: consultar a través de las RRSS de @comutopiartv
- 4.5. Formato y tamaño de la grabación de la actuación para la selección: Se requiere en formato de vídeo MP4 o MOV en horizontal, con calidad mínima de HD (1280x720 píxeles) y máxima de Full HD (1920x1080 píxeles) con un peso máximo de 700 megas.

#### Base 5.- Fases del concurso:

El concurso consta de tres fases:

##### 5.1. Primera fase eliminatoria.

Los concursantes harán llegar un vídeo con la actuación que presentarán a concurso. Estos vídeos serán revisados por los miembros del jurado, que realizarán una selección de 30. Solo se permite el envío de una actuación por persona.

##### 5.2. Segunda fase de audiciones.

Los 30 seleccionados serán citados por la organización para acudir a una de las dos audiciones, siendo 15 las que se realizarán en cada una. En aras de evitar aglomeraciones y proceder a la desinfección, los seleccionados ejecutarán su actuación en el horario que la organización les indique. Las fechas para las audiciones son:

Martes 24/11/2020 de 09:30h a 13:30h. Contenedor Cultural, Vicerrectorado de Cultura de la Universidad de Málaga.

Lunes 30/11/2020 de 09:30h a 13:30h. Tercera planta de LINK by UMA, Edificio The Green Ray (Ampliación Campus Teatinos).

Las actuaciones de las audiciones se publicarán total o parcialmente. Se realizará a través del canal de YouTube de ComutopiarRTV los siguientes días:

UMA Talent Show III Casting 1 viernes 27/11/2020

UMA Talent Show III Casting 2 viernes 04/12/2020

5.3. Una vez producidas las actuaciones se seleccionarán las diez mejores propuestas más 5 suplentes, que sustituirán a la/s actuaciones seleccionadas finalistas en caso de que fuera necesario.

El acta con los seleccionados y los suplentes se publicará a la mayor brevedad tras la celebración de la segunda audición en las principales redes y sitios web de los organizadores:

<https://www.uma.es/servicio-cultura/>  
<http://www.link.uma.es/>  
<http://comutopiartv.uma.es/>  
<https://www.uma.es/vicerrectorado-de-estudiantes/>

#### 5.4. Tercera fase: Gala Final

La gala final se celebrará el día 15 de diciembre del 2020, a las 19:00h, en el Contenedor Cultural de la Universidad de Málaga, en la que se entregarán los premios a los vencedores. Cada finalista realizará en esta gala una última actuación que llevará a la decisión final del jurado sobre los ganadores.

#### Base 6.- Jurado:

6.1. En cada fase se constituirá un jurado compuesto por miembros pertenecientes a la Universidad de Málaga y por profesionales de reconocido prestigio.

6.2. El jurado seleccionará a los finalistas y a los ganadores, atendiendo a la calidad, originalidad y novedad de las actuaciones.

6.3. El jurado podrá declarar desierto el concurso

#### Base 7.- Cuantía de los premios:

7.1. La cuantía de los premios será la siguiente:

Primer premio: 600€

Segundo Premio: 400€

Tercer Premio: 200€

7.2. Además, se otorgará un premio del Público que concederán los telespectadores a través de sus votaciones on-line que se entregará el día 15 de diciembre del 2020 en el Contenedor Cultural dotado con 100€. A partir del día de emisión del segundo casting, que será el 4 de diciembre de 2020, se abrirá el plazo para que el público pueda votar su actuación favorita. Esta votación se realizará a través del enlace que se facilitará en la descripción del programa de YouTube de cada una de las dos audiciones. Solo se permitirá una votación por persona. El tiempo de votación permanecerá abierto hasta el 9/12/2020 a las 20:00h.

7.3. Asimismo, la Cátedra de Flamencología de la Universidad de Málaga otorgará un quinto premio de 300€ a la mejor actuación relacionada con el flamenco. Podrá ser flamenco tradicional o nuevo flamenco fusionado con otros estilos. La organización se reserva el derecho de dejar desierto este premio si lo considera oportuno.

7.4. Los premios estarán sujetos a la normativa impositiva vigente y para proceder al abono de los mismos se contactará con los ganadores tras el certamen.

7.5. Cuando un premio se conceda a una actuación grupal, el importe del premio se distribuirá equitativamente entre los componentes del grupo.

### **Base 8.- Ensayo general**

8.1. Los finalistas se comprometen a realizar un ensayo general el mismo día 15/12/2020, en el Contenedor Cultural, en horario de 12:00 a 14:00 horas.

8.2. Es imprescindible la puntualidad y seriedad por parte de los finalistas. En caso de no presentarse, se procederá al llamamiento de los suplentes.

### **Base 9.- Aceptación de las bases y obligaciones de los participantes**

9.1. Los participantes seleccionados para la final se comprometen a participar en las entrevistas y/o reportajes para radio o televisión que Comutopía RTV les solicite.

9.2. La participación en esta convocatoria lleva implícita la aceptación total e incondicional por parte de los concursantes del contenido de estas bases y el fallo del jurado.

### **Base 10.- Claves para conseguir una calidad técnica mínima en la grabación del vídeo a enviar.**

10.1. El vídeo debe dar cuenta de una grabación realizada en directo, por lo tanto, se trata de una grabación de una actuación en directo que se haga desde casa.

10.2. Sirve cualquier estancia de la casa, patio o balcón y se recomienda apartar todos los objetos que puedan entorpecer en la grabación de la misma o distraer de ella.

10.3. Se recomienda el uso de los cascos auriculares del móvil que contengan micrófono para grabar voz "sin eco" si no se tienen equipos profesionales como micrófonos, etc. Comprobar cómo está entrando el sonido antes de proseguir.

10.4. Se recomienda realizar la grabación en un lugar iluminado, evitando que la luz entre por nuestra espalda (evitar contraluz)

10.5. Procurar que los planos se muevan lo menos posible, para ello utilizar un punto de grabación estable, a una altura media. La grabación se realizará en horizontal, nunca en vertical.

10.6 No es necesario editar la actuación ni añadir ningún tipo de rotulación digital, efectos o transiciones.

10.7. Formato y tamaño de la grabación de la actuación: Se requiere en formato de vídeo MP4 o MOV en horizontal, con calidad mínima de HD (1280x720 píxeles) y máxima de Full HD (1920x1080 píxeles) y con un peso máximo de 700 megas.

### **Base 11.- Cesión de derechos**

11.1. El PARTICIPANTE, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse en nombre propio, ACEPTA PARTICIPAR COMO CONCURSANTE en la producción de televisión denominada UMA Talent Show, en adelante (el productor). En el caso de menores, quien ostente la patria potestad, tutela, custodia y/o representación del legal del Menor de edad debe aceptar estas bases en su nombre, indicándolo expresamente en el formulario de inscripción.

11.2. AUTORIZA al productor, sus sucesores y cesionarios LA FIJACIÓN, GRABACIÓN, EMISIÓN, DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA IMAGEN GRABADAS y QUE FORMAN PARTE DEL CITADO PROGRAMA y la REPRODUCCIÓN, en todo o en parte, de dichas imágenes o fotografías de las mismas ya sea individualmente o en conjunción con otras imágenes, fotografías o dibujos, sin limitación temporal ni geográfica, ni compensación alguna.

11.3. CEDE al productor, sus agentes, agencias, compañía matriz, sus filiales, sucesores y cesionarios, sin limitación alguna, todos los DERECHOS DE IMAGEN OBJETO DE ESTA AUTORIZACIÓN que pudieran corresponder por la utilización, edición, emisión, reproducción, difusión y comunicación pública por cualquier medio de las imágenes, voz o fotografía contenidas en la grabación realizada, sin compensación adicional alguna.

11.4. Por medio de la presente RENUNCIA a cualquier remuneración, acción, reclamación o demanda como consecuencia de la mencionada utilización, emisión, reproducción, difusión y comunicación pública, por cualquier medio de las imágenes, voz y/o fotografías obtenidas de la grabación autorizada, EXONERANDO al productor, sus sucesores o cesionarios, y a sus empleados, patrocinadores, agentes directores y ejecutivos de cualquier reclamación de gasto, coste, pérdida, demanda o responsabilidad por la misma.

11.5. Entiende que los derechos concedidos por la presente quedan en beneficio del productor, patrocinadores, sucesores y cesionarios.

11.6 La aceptación de estas bases suponen la prueba de conformidad con esta AUTORIZACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS.